



e.m./m.m.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39103

10/11/08

47128

AUTOR/A: HERRERA TORRES, Joan (GER-IU-ICV)

RESPUESTA: El Gobierno de España manifiesta que no es su competencia valorar asuntos que están sujetos a un procedimiento judicial y menos aún emitir opiniones sobre las circunstancias que rodean o pueden rodearlos. No obstante, lo que sí puede asegurar el Gobierno es que a través del Ministerio de Justicia, y dentro del ámbito de sus competencias, se han adoptado todas las medidas necesarias para agilizar y mejorar el funcionamiento del órgano jurisdiccional competente

Madrid, 9 de marzo de 2009

